

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Canalización del Manzanares**

De acuerdo con las condiciones fijadas en el Decreto de 3 de octubre de 1950, en armonía con las Leyes de 5 de febrero de 1943 y 22 de diciembre de 1949, se hace público para general conocimiento que el día 26 de los corrientes, y en las oficinas de este Consejo, Villanueva, 14, se procederá a sortear las obligaciones del empréstito 530 por 100, emisión 1950, que resultarán amortizadas en dicha fecha.

Madrid, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

12.014—O.

De acuerdo con las condiciones fijadas en el Decreto de 3 de julio de 1945, en armonía con el artículo séptimo de la Ley de 5 de febrero de 1943, se hace público para general conocimiento que el día 28 de los corrientes y en el salón de sorteos de la Dirección General de Loterías, se procederá a sortear las obligaciones del empréstito 5 por 100, emisión 1945, que resultarán amortizadas en dicha fecha.

Madrid, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

12.015—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Por la empresa «Sociedad Anónima Fuentes» ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940 para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Pinos» (122 viviendas, 101 dependencias agrícolas, edificios oficiales, cerramientos y urbanización), sito en la zona regable por la primera parte del Canal de Las Bardenas (Zaragoza).

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formularse reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en las Oficinas centrales, en Madrid, del Instituto Nacional de Colonización, en el término de quince días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
5.179—O.

Por don Manuel Andrés Grima ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria que tiene depositada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Santa Engracia» (128 viviendas, 101 dependencias agrícolas, cerramientos, edificios oficiales y urbanización), sito en la zona dominada por el primer tramo del Canal de Las Bardenas (Zaragoza).

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formularse reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en las Oficinas Centrales, en Madrid, del Instituto Nacional de Colonización, en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
5.180—O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ**Parque de Automovilidad Naval Militar número 3.—Junta Económica**

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de dos coches, marcas «Chevrolet» y «Austin»; tres camiones, marcas «3 HC» y «Chevrolet»; una camioneta «Ford»; una motocicleta «D. K. W.», y material de cubiertas inútiles, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 17 del próximo mes de enero, a las once horas de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilidad, en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposiciones, pudiendo ser visto el material de referencia en esta misma dependencia, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

San Fernando, 19 de diciembre de 1955. El Comandante de Intendencia, Secretario, Primitivo Collantes.—Visto bueno: El Capitán de Navío, Presidente, Enrique Barbudo.

5.176—O.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO**GERONA****EDICTO**

Don Juan Gali Sacrest, Recaudador Agente ejecutivo de la Zona de Gerona (capital),

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución radioaudición, Municipio de Gerona, presupuestos 1955, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente providencia:

Resultando desconocido el paradero del deudor que a continuación se relaciona, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

lo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndose al referido deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciese en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

El contribuyente al cual se refiere la providencia que antecede es el que a continuación se relaciona:

Don Enrique Vidal Arquer, 60 pesetas. Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Gerona, 1 de diciembre de 1955.—El Recaudador, Juan Gali.

5.491—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Doña Vicenta Iglesias Algue.

Localidad del emplazamiento: San Martín de Torruella.

Capital: 890.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón.

Producción anual: 623.125 metros, y aumentarán 233.671 metros con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.740—O.

Peticionario: Reviere, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 30.000.000 pesetas, de las que se invertirán 1.500.000 pesetas en la ampliación.

Objeto de la petición: Crear una nueva sección de fabricación de colchones de muelles y asientos para automóviles y otros usos.

Producción: 30.000 colchones, 30.000 asientos y respaldos automóviles y 15.000 asientos de otros tipos anualmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.735—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TOLEDO

Habiendo acordado esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 27 de octubre último, autorizar la adquisición de maquinaria para el servicio de la Sección de Vías y Obras, se convoca concurso libre entre casas suministradoras de maquinaria para obras públicas para la adquisición del siguiente material:

Dos motoniveladoras de tipo pequeño, movidas por gas-olil.

Una apisonadora de 14 Tm., movida por gas-olil.

Seis carros cubas de 800 litros de capacidad.

Seis depósitos de agua para llevar sobre camiones, de 800 litros de capacidad.

Cuatro motobombas portátiles de 1,5 HP.

Las proposiciones podrán hacerse durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión), dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente y reintegradas con una póliza del Estado de 4,75 pesetas y un timbre provincial de igual cuantía.

Estas proposiciones podrán referirse a la totalidad de la maquinaria concursada o a parte de la misma, y serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos de anuncios.

Las ofertas que se presenten serán libres, o sea sin sujeción a tipo, por lo que podrán señalar libremente los precios mínimos de cada clase y unidad, pudiendo la Corporación adjudicar libremente a cada solicitante todos o cada uno de ellos que comprenda su oferta, para lo cual tendrá en cuenta el precio ofrecido según calidad.

Pueden tomar parte en este concurso todas las personas que legalmente no estén incapacitadas para ello, pudiendo concurrir personalmente o por medio de poder acreditativo de su persona, que será bastantado a costa del licitador por el Secretario de la Corporación o el oficial Letrado-asesor de la misma.

Las condiciones particulares y económicas del concurso están de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de la

Excm. Diputación, a disposición de los que quieran tomar parte en él.

Toledo, 13 de diciembre de 1955.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—El Ingeniero Director de Vías y Obras, José de Castro Gil.—V.º B.º, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio,
5.117—O.

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONCURSO

Se anuncia para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de carácter técnico de Director del Laboratorio de la Granja Agrícola Experimental de esta Excm. Corporación, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas más el 50 por 100 de asignación por residencia.

Las instancias y documentos se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación.

El concurso se resolverá por esta Corporación, a propuesta del Tribunal, y las bases figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 147, del día 9 de los corrientes.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 1955.—El Presidente accidental, José Suárez Valido.
5.189—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SAN ZADORNIL

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas legales en vigor y a las que sean aplicables al pliego de condiciones tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 12 del mes de enero próximo la subasta de los aprovechamientos siguientes:

1.º A las doce horas, una de 2.179 pinos, 132 hayas y 32 robles, con un volumen 1.541 metros cúbicos de madera y 385 de leñas de sus copas, bajo la tasación de 415.983 pesetas y precio índice de pesetas 519.979.

2.º A las doce y media, otra de 2.200 pinos y cuatro hayas, con un volumen de 1.418 metros cúbicos de madera y 351 de leñas de sus copas, bajo la tasación de 447.602 pesetas y precio índice de pesetas 559.553.

Las dos subastas indicadas se hallan en el monte Arcena, de este municipio, la primera en el cuartel B, tramo primero y la segunda en el cuartel C, tramo primero.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se admitirán las proposiciones para las mismas en la Secretaría desde el día siguiente del presente anuncio hasta el día anterior de la celebración de las mismas hasta la hora de las doce y en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se extenderán en papel de clase 6.ª o reintegradas con póliza de 4,75 pesetas.

San Zadornil a 12 de diciembre de 1955.
El Alcalde, Martín González.
11.690—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

SUBASTA DE MIERAS

El día 3 de enero próximo, y horas de las once y trece, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de mieras en los montes «Santibañez» y «Villanueva», bajo los tipos de tasación, respectivamente, de 604.588,60 y 827.678 pesetas.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

1.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta, debidamente

reintegradas, con timbre de la clase 6.ª (4,70 pesetas).

2.ª Los licitadores deberán acreditar haber ingresado la fianza provisional, correspondiente al tres por ciento del tipo de licitación, acompañando el resguardo a la proposición.

3.ª La fianza definitiva se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación vigente.

4.ª El modelo de proposición se ajustará al inserto en el pliego de condiciones económicas.

5.ª Las condiciones facultativas que han de regir estas subastas se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 26 de agosto de 1955. Las económicas obran en el expediente a disposición de los interesados.

6.ª Los anuncios y reintegros serán de cuenta del rematante.

Iscaar a 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Marcelino Ballesteros.
5.119—O.

SANTO HOSPITAL CIVIL DEL GENERALISIMO FRANCO

BILBAO

Oposiciones a Ayudantía

Se anuncia un plazo de ocho días para presentar instancias a las oposiciones convocadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de octubre, rectificando la base quinta, en el sentido de que pueden ser admitidos los señores aspirantes que no hayan cumplido la edad de treinta y cinco años el día 20 de abril del corriente año.

Bilbao, 19 de diciembre de 1955.
5.190—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

No habiéndose puesto en circulación las Cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emisión 31 de diciembre de 1954, cuyo primer sorteo de amortización estaba fijado para el día 1 de enero de 1956, se aplaza dicho sorteo, por excepción, hasta el día 1 de julio de dicho año 1956, entendiéndose, por tanto, que los sucesivos sorteos se celebrarán en 1 de enero de cada año, de conformidad con las instrucciones recibidas.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
5.592-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 6 de diciembre de 1955, referente a la numeración de las cédulas 4,50 por 100, serie B, amortizadas en el sorteo de 2 de noviembre último, se han cometido los errores siguientes:

Dice:	Debe decir:
285.291 a 30	285.291 a 300
665.848 a 49	665.848 a 50
Borroso	670.651 a 60
976.971 a 50	976.971 a 80

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 24 de noviembre de 1955, referente a la numeración de las cédulas 4 por 100, libre de

Impuestos, amortizadas en el sorteo de 3 de octubre último, se han cometido los errores siguientes:

Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas

Dice:	Debe decir:
Borroso	1.422.641 a 50
1.752.711 a 20	1.776.711 a 20
1.785.531 a 60	1.785.351 a 60
4.370.931 a 40	4.370.031 a 40
Borroso	4.456.541 a 50
Borroso	5.089.421 a 30
5.539.941 a 50	5.359.941 a 50
5.356.871 a 80	6.356.871 a 80
6.714.501 a 10	6.814.501 a 10

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas

Dice:	Debe decir:
3.269	3.629
Borroso	169.573
205.359	205.539
286.922	285.922
Borroso	469.949
Borroso	597.568
Borroso	597.808
Borroso	608.366
622.560	622.569
Borroso	622.965
Borroso	643.336

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100, de 500 y 5.000 pesetas nominales; 4,50 por 100, serie C, y 4,50 por 100, de 1.000 y 5.000 pesetas nominales, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de abril próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de diciembre de 1955.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

11.947—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, SOCIEDAD ANONIMA**AUMENTO DE CAPITAL**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 del actual, se amplía el capital social a 50.000.000 de pesetas.

A tal efecto se crean y se emiten 50.000 acciones, números 50.001 a 100.000 (ambos inclusive), de 500 pesetas nominales.

Los actuales accionistas tienen preferencia para suscribir tantas nuevas acciones como antiguas posean, habilitándose a tal efecto el cupón número 42 de las números 1 a 50.000, que, naturalmente, quedan inutilizados y sin valor alguno para cualquier otro fin.

El tipo de emisión es a la par, o sea, 500 pesetas por acción. Este importe será pagado en la siguiente forma:

Pesetas 180 en el momento de hacer la suscripción.

Pesetas 180 el día 2 de julio de 1956.

Pesetas 140 el día 2 de enero de 1957.

Para gastos de emisión pagará el suscriptor pesetas 40 por título, que se cobrarán en unión del último dividendo pasivo, correspondiente al 2 de enero de 1957.

Estas acciones disfrutarán del mismo dividendo activo que las 50.000 en circulación, pero en la proporción correspondiente a la cuantía y plazos de los dividendos pasivos desembolsados. Igualmente—y con arreglo a dicha proporción—tendrán los mismos derechos que las antiguas, tanto para su representación y cómputo de votos en las Juntas generales, como en todos los demás casos en que deba tenerse en cuenta la proporción de su cuantía con relación al capital social.

De momento se entregarán resguardos provisionales, que oportunamente serán canjeados por los titulares definitivos.

La suscripción estará abierta durante el mes de enero próximo, entendiéndose que el accionista que no haga uso de su preferencia dentro de dicho plazo renuncia a su derecho, quedando entonces libre el Consejo de Administración para aplicar los preceptos legales vigentes, a fin de que la emisión sea cubierta.

Todas las operaciones derivadas de este anuncio se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, calle de Méndez Alvaro, número 104.

Madrid, 23 de diciembre de 1955.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Ernesto Cuartero Garmendia. 5.643—P.

EDITORIAL COMPOSTELA, S. A.**AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

Al amparo de los Estatutos sociales y en virtud de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria de accionistas del día 29 de julio de 1955, el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social en 3.000.000 de pesetas, creando al efecto 120 acciones serie D, al portador, de 25.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1 al 120.

La suscripción reservada a los actuales accionistas, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas, quedará abierta el 5 de enero próximo y se cerrará el día 3 de febrero de 1956, ambos inclusive, en las oficinas del domicilio social, Preguntorío, 29, de esta ciudad, contra entrega de veinticinco cupones número 1 de las acciones actualmente en circulación, especialmente habilitados para este solo efecto, por cada acción nueva a suscribir y pago de su valor nominal.

En el caso de que algún accionista renunciara al derecho de suscripción o no hiciera uso de él, los títulos sobrantes se ofrecerán a los restantes accionistas, prorrateándose de conformidad a los títulos que posea cada uno de los que quisieran tomar parte en la segunda suscripción.

Santiago de Compostela, 17 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sánchez Harquindley. 5.620—P.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

A partir del día 30 del corriente mes se efectuará en las oficinas centrales de esta Sociedad, Ruiz de Alarcón, 5, Madrid, el pago del siguiente dividendo por los beneficios del ejercicio 1954-55, cedidos impuestos:

Acciones de capital: pesetas 18,40 por acción contra cupón núm. 64 las comprendidas entre los números 1 y 61.276 y mediante estampillado de los resguardos provisionales correspondientes las numeradas del 61.277 al 105.276, ambos inclusive.

Acciones de disfrute: pesetas 3,228 por título contra cupón núm. 24.

Madrid, 21 de diciembre de 1955.—El Secretario, Luis Palacios. 5.619—P.

PREVISION SANITARIA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad para el día 29 de los corrientes, a las once de la noche, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de las Fuentes, número 8, y en todo caso para el día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Estudio de la situación actual de la Sociedad en general y especialmente en relación con la Ley de Ordenación de los Seguros privados, de 16 de diciembre de 1954; cumplimiento de sus disposiciones; Orden conjunta de los Ministros de Hacienda y Gobernación de 14 de junio de 1955, para ajustarse a ellas y seguir el normal funcionamiento de la Entidad.

2.º Aumento de capital y puesta en circulación de acciones en relación con las disposiciones antes citadas.

3.º Ruegos y preguntas. Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Consejo de Administración. 11.964—P.

INDUSTRIALES ELECTRICISTAS DE MADRID, S. A.**RECTIFICACIÓN**

Habiéndose padecido error en el epígrafe que encabezaba el anuncio de convocatoria a Junta general extraordinaria inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 19 de diciembre de 1955, se rectifica en el sentido de que en lugar de «Industrias Eléctricas de Madrid, S. A.», debe decir: «Industriales Electricistas de Madrid, Sociedad Anónima».

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Capital: 5.000.000 de pesetas

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en la columna tercera de la página 4385 del Anexo único del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20 de diciembre de 1955, se rectifica en el sentido de que donde dice: 43.961 a 73, debe decir: 43.971 a 73.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias:

Serie Mengemor. — Emisión 12 de diciembre de 1950, que, en sorteo celebrado el día 3 del corriente mes, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

5.091-100, 5.481-90, 5.491-500, 5.501-10, 5.781-90, 18.631-40, 26.911-20, 26.921-30, 28.721-30, 28.731-40, 28.751-60, 28.761-70, 29.931-40, 30.581-90, 31.141-50, 31.151-60, 31.701-10, 40.851-60, 46.221-30, 46.231-40, 46.241-50, 46.251-60, 48.261-70, 58.871-80, 58.891-900, 58.931-40, 59.251-60, 59.801-10, 60.381-90, 65.941-50, 75.591-600, 84.581-99, 99.621-30, 99.631-40, 99.751-60, 101.531-32, 101.841-50, 108.001-10, 112.501-10, 112.551-60, 112.561-70, 114.161-70, 120.701-10, 120.711-20, 120.721-30, 120.731-40, 122.941-50, 130.711-20, 130.721-30, 130.731-40, 130.751-60, 130.761-70, 130.771-80, 131.211-20, 131.221-30, 131.291-300, 131.961-70, 131.971-80, 133.581-90, 136.741-60,

145.381-90, 146.021-30, 148.121-30, 148.911-20, 148.921-30, 148.981-90.

En su consecuencia, desde el día 2 de enero próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.

Sevilla, 12 de diciembre de 1955.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.

11.706—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Alfonso Ovilo Membriela, contra don Eduardo Muñoz Muñoz, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 24 de agosto de 1953 siguiente:

Casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio del Progreso, Ciudad Jardín de Alfonso XIII, colonia de la Unión Eléctrica Madrileña. Está señalada con el número seis de la calle Tercera. Es del modelo C y comprende una parcela rectangular, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de ocho metros, con dicha calle; derecha, al Sur, con la parcela número cuarenta y nueve, en línea quebrada compuesta de dos rectas de catorce metros setenta y siete centímetros, respectivamente; por el fondo, al Este, con parcela número setenta y cuatro, en línea de siete metros treinta y seis centímetros, y por la izquierda, al Norte, con la parcela número ciento cincuenta, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros. Su extensión superficial es de ciento veinte metros dieciséis decímetros cuadrados. En esta parcela se ha construido una vivienda gemela a la de la parcela número 150, cuyas líneas de fachada tienen cinco metros cuarenta centímetros y ocho metros, comprendiendo una superficie edificada de cuarenta y tres metros veinte decímetros cuadrados; consta de cámara de aire, planta baja y principal.

Es en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la finca número 2.838.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licita-

dores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.922-A. J.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de don Máximo Martín García, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas mil pesetas hecho a don Félix Ortega Postigo en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca perseguida en dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Mitad proindivisa de un edificio destinado a cocheras, con fachada a la calle de Lagasca, por donde le corresponde el número ciento veintidós. Linda por el frente, Oeste, con dicha calle de Lagasca; derecha, entrando, con finca de doña Soledad Vega y edificio con fachada a la calle de Diego de León; izquierda, entrando, Norte, con la finca número ciento veinticuatro de la calle de Lagasca, y por el fondo, al Este, con edificio del Patronato de Protección a la Mujer.

Para su remate se ha señalado el día veinte de enero próximo venidero, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada mitad proindivisa del citado inmueble sale a segunda subasta en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Inscrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.920—A. J.

COLMENAR VIEJO

Don Paulino Martín y Martín, Juez de Primera Instancia del partido de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día veinte de enero próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, acordada en el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por don Felipe Hoyo Gómez contra don Martín Gómez Torres para hacer efectivo un crédito de ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas.

Finca.—Una casa en esta villa, en la calle del Alamillo, número treinta, compuesta de planta baja, principal y una terraza. La planta baja se halla formada por dos boyerías, teniendo una de ellas doscientos metros cuadrados y otra ochenta metros cuadrados y un corral de quinientos setenta y seis metros cuadrados. El acceso al piso principal se realiza por una escalera exterior, componiéndose dicha planta de dos viviendas, teniendo cada una de ellas cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene una extensión total de ochocientos cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con casa de Francisco Sanz; izquierda, la de herederos de Pablo Collado y patio de la de Victorina Corral, y espalda, cerquilla de Manuela García. Inscrita en el tomo 252, libro 21, folio 170, finca número 1.972, inscripción tercera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior al tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Paulino Martín y Martín.—El Secretario (ilegible).

11.950—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Santa Fe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1944, Antonio Medrano Fernández (a) «Pico».—(7398).

El Juzgado de Instrucción de Sarria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1947, Antonio Otero Suárez.—(7400).

El Juzgado de Instrucción de Sarria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1950, Armando Oscar Rodríguez.—(7401).